



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

**SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL Y HUMANO**

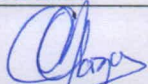
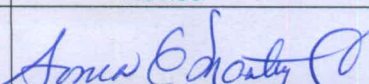
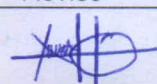
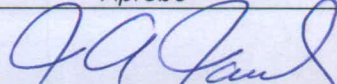
SEPTIEMBRE DE 2020

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	2 de 73

ÍNDICE

	Página
I FIRMAS DE AUTORIZACIÓN	4
II INTRODUCCIÓN	5
III OBJETIVOS DEL MANUAL	5
IV MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	6
V ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN	8
VI DEFINICIONES	8
VII POLÍTICAS	10
<i>Generales</i>	10
<i>De las Direcciones de Bienestar Social y Movilidad Social</i>	10
<i>Criterios para otorgar beneficios del Programa Dignificación de Vivienda: Autoconstrucción, Subsidio Federal Ramo 33 o Caso Especial</i>	12
<i>Requisitos y compromisos del Candidato a participar como persona beneficiada en el Programa</i>	13
<i>De las causas de baja del Programa Dignificación de Vivienda</i>	15
VIII PROCESO	17
<u>5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-PROCESO-01-V2</u>	
PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA	18
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	18
DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO	24
IX ANEXOS	25
<u>5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-01-V2</u>	26
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN	27
<u>5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-02-V2</u>	28
CARTA DE RECHAZO	29
<u>5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-03-V2</u>	30
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO	31
<u>5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-04-V2</u>	33
CROQUIS DE SOLUCIÓN DE VIVIENDA	34
<u>5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-05-V2</u>	35
PRESUPUESTO DE MATERIALES	36
<u>5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-06-V2</u>	37
CARTA COMPROMISO - AUTOCONSTRUCCIÓN	38
<u>5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-07-V2</u>	42
CARTA COMPROMISO – RECURSO FEDERAL RAMO 33 – CASO ESPECIAL	43
<u>5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-08-V2</u>	46
LISTA DE ASISTENCIA PARTE 1	47

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	3 de 73

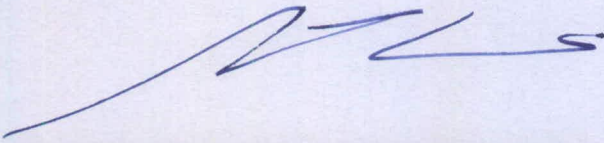
<u>5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-09-V2</u>	48
LISTA DE ASISTENCIA PARTE 2	49
<u>5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-10-V2</u>	50
CONTROL DE MATERIALES	51
<u>5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-11-V2</u>	58
BITÁCORA DE OBRA	59
<u>5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-12-V2</u>	60
CARTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	61
<u>5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-13-V2</u>	64
NOTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DE APOYO	65
<u>5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-14-V2</u>	66
AVISO DE PRIVACIDAD	67
<u>5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-15-V2</u>	68
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	69
<u>5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-16-V2</u>	70
ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	71
<u>5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-17-V2</u>	72
CARTA DE NO FACTIBILIDAD	73

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	4 de 73

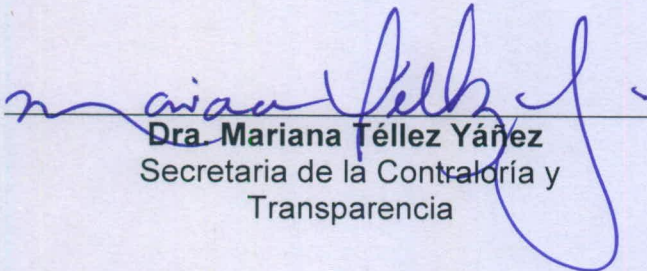
I. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN



Lic. Miguel Bernardo Treviño De Hoyos
Presidente Municipal




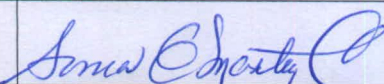
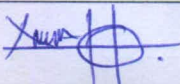
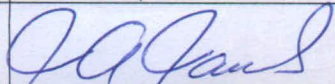
Lic. José Dávalos Siller
Secretario del Republicano Ayuntamiento



Dra. Mariana Téllez Yáñez
Secretaria de la Contraloría y
Transparencia



Lic. Miguel Angel Meléndez Martínez
Secretario de Desarrollo Social y Humano

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	5 de 73

II. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todos los mexicanos gozarán de los Derechos Humanos; siendo uno de estos derechos la vivienda digna, la Administración Municipal en el ámbito de sus facultades, se compromete a implementar y trabajar en programas sociales que brinden apoyo a la población más vulnerable del Municipio, y que todos y cada uno de los sampetrinos cuente con una vivienda digna.

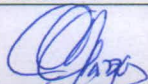
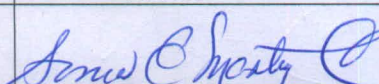
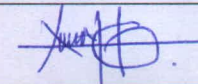
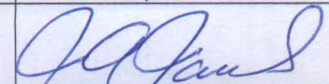
En cumplimiento a esa obligación y con la facultad que el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal otorga a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, se ha trabajado con el Programa Dignificación de Vivienda, siendo el objetivo atender los hogares más vulnerables del Municipio de San Pedro Garza García, a través de la mejora de infraestructura como pisos, techos, muros y/o ampliaciones que disminuyan el hacinamiento; sin embargo, buscando siempre la mejora constante en los programas sociales y atendiendo las necesidades de la Ciudadanía, el programa amplía su objetivo incluyendo de manera especial la atención en las viviendas de personas adultas mayores y de las personas con discapacidad, a quienes se les mejora y adecuan los accesos a sus viviendas y a los baños, integrando las mejoras especiales que se requieran para que logren tener vivienda digna y accesible que impacte en mejorar su calidad de vida.

Con la certeza de que los principios y valores que han caracterizado a los servidores públicos del Municipio de San Pedro Garza García a lo largo de varias administraciones, y que se han visto reflejados en la ejecución del Programa Dignificación de Vivienda, se presenta la actualización del Manual para que las tareas del programa se realicen con el máximo de rigor y diligencia profesional.

III. OBJETIVO DEL MANUAL

Objetivo General

El presente Manual tiene como finalidad, informar y orientar al personal involucrado en la recopilación y documentación necesaria para realizar los trabajos de ejecución del Programa Dignificación de Vivienda.

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	6 de 73

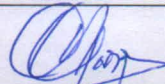
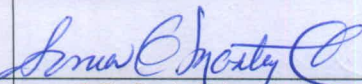
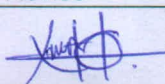
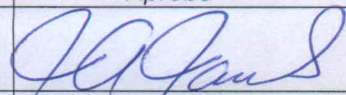
Objetivos Específicos

Determinar, a través de una serie de pasos en secuencia, las actividades que deberá llevar a cabo cada uno de los servidores públicos involucrados en el proceso del otorgamiento de los recursos que se apliquen en el Programa Dignificación de Vivienda.

Señalar las responsabilidades que tiene cada uno de los actores durante el Programa Dignificación de Vivienda, estableciendo las condicionantes necesarias para cumplirlas en los términos de transparencia, calidad, legalidad y eficiencia.

IV. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO


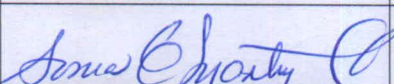
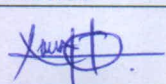
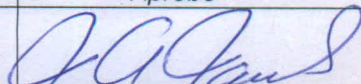
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley General de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Constitución Políticas del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	7 de 73

- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León.
- Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Nuevo León.
- Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N.L.
- Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Plan Municipal de Desarrollo Urbano.
- Plan Municipal de Desarrollo Social y Humano.
- Reglamento para el Cuidado y Respeto del Adulto Mayor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento para las Personas con Discapacidad en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Código de Ética para el Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León.
- Plan Municipal de Desarrollo Urbano.
- Plan Municipal de Desarrollo Social y Humano.

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	8 de 73

V. ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN

Los procesos, políticas, anexos y demás información contenida en el presente Manual, son aplicables al proceso del programa de Dignificación de Vivienda de la Administración Pública Municipal ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano a través de la Dirección de Bienestar Social. Deberá ser de observancia general y aplicación estricta por parte del personal de la Dirección responsable.

Es importante destacar que será responsabilidad de la Dirección de Bienestar Social la coordinación de las actividades descritas en el presente documento, así como la vigilancia del cumplimiento de las mismas

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 32, inciso C, fracciones IX y X del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, elaboró, analizó y revisó el presente Manual en coordinación con el personal de la Dirección de Bienestar Social.

VI. DEFINICIONES

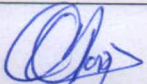
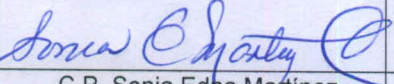
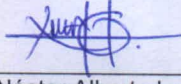
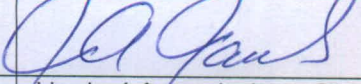
Persona beneficiada: Persona del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que cumple con los requisitos para recibir apoyo del programa Dignificación de Vivienda.

Autoconstrucción: Proceso en el cual la persona beneficiada se compromete a suministrar la mano de obra de la construcción para la mejora de su vivienda.

Caso especial: Proceso en el cual la persona beneficiada no tiene la capacidad física ni económica para suministrar la mano de obra de la construcción para la mejora de su vivienda, por lo tanto, se apoya con recurso federal del ramo 33, recurso municipal o donativos.

Dependencias: Las que integran la Administración Pública Municipal Centralizada y que se establecen en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Dignificación de vivienda: Proceso por el que una vivienda se convierte en un espacio digno y accesible.

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	9 de 73

Municipio: Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Taller de Desarrollo Comunitario y Autoconstrucción: Espacio de aprendizaje y reflexión que propicia el desarrollo de conductas prosociales y habilidades de construcción.

Unidad administrativa: Las Direcciones o su equivalente que dependen y reportan directamente a las Dependencias.


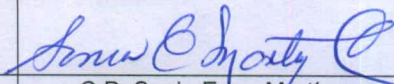

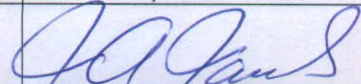
Vivienda Digna: Casa habitación con instalación de servicios básicos, techo y pared de concreto, piso firme, razón de personas por cuarto (contando la cocina, pero excluyendo pasillos y baños) menor o igual a 2.5 y/o accesible en caso de que algún integrante tenga una discapacidad.

Persona Adulta Mayor: Aquellas personas que cuenten con sesenta años o más de edad, que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el Municipio, y que podrán estar en cualquiera de las siguientes condiciones:

- Independientes: Cuando sean aptas para desarrollar actividades físicas, mentales o ambas, sin ayuda permanente.
- Semidependiente: Cuando sus condiciones físicas y mentales aún les permitan valerse por sí mismas, aunque con ayuda permanente parcial.
- Dependientes absolutos: Cuando sufran de una enfermedad crónica o degenerativa por la que requieran ayuda permanente total, o la canalización a alguna institución de asistencia.
- En situación de riesgo o desamparo: Cuando por problemas de salud, abandono, carencia de apoyos económicos, familiares, contingencias ambientales o desastres naturales, requieran de asistencia y protección del Municipio en el ámbito de sus atribuciones, y de la sociedad civil organizada; y
- Pensionados: Cuando en virtud de un sistema de seguridad social, tengan otorgada pensión.

Persona con Discapacidad: "Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás." (Art. 2 fracción XXVII de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad)

FISM o Ramo 33: Fondo de Infraestructura Social Municipal. Recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estado y en su caso a los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza,

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	10 de 73

asistencia social, infraestructura educativa, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.

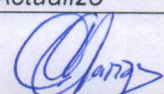
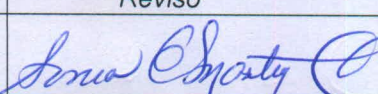
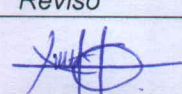
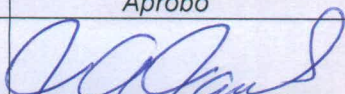
VII. POLÍTICAS

Generales:

1. Las Direcciones de Bienestar Social y Movilidad Social a través de sus Coordinaciones, Jefaturas, Enlaces y Responsables de las áreas que las conforman, realizarán la identificación de viviendas en situación vulnerable que podrían ser candidatas, para incorporarlas al Programa Dignificación de Vivienda a través del proceso de Autoconstrucción, de Caso especial con recurso federal del ramo 33 o Caso especial con recursos municipales o donativos.
2. Del resultado obtenido en la aplicación del instrumento de medición "Estudio Socioeconómico" (*anexo 5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-03-V2*), complementado con información adicional para los casos de persona adulta mayor y persona con discapacidad, se determinará si la persona que presenta solicitud cumple los requisitos para participar y ser persona beneficiada del programa y se determinará el proceso a través del cual se le incorporará al programa.
3. La Dirección de Bienestar Social es la Unidad Administrativa facultada para elaborar e implementar los lineamientos, criterios a los que se sujetarán los procesos del programa Dignificación de Vivienda, mismos que deberán estar contenidos en el presente Manual de políticas y procedimientos, especificando la forma, términos y alcances de la información y documentos que deberán proporcionarse.

De las Direcciones de Bienestar Social y Movilidad Social:

4. La Coordinación General de Enlaces y Centros Comunitarios, perteneciente a la Dirección de Movilidad Social, aplica el instrumento de medición "Estudio Socioeconómico" (*anexo 5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-03-V2*), los resultados permiten determinar si la persona solicitante cumple los requisitos para participar en el programa Dignificación de Vivienda y el proceso por el que ingresa al programa.
5. La Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda, perteneciente a la Dirección de Bienestar Social, elabora la Solución Arquitectónica de la Vivienda conforme a las necesidades detectadas en el "Estudio Socioeconómico" (*anexo 5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-03-V2*).

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

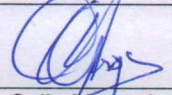
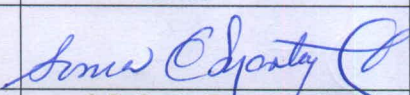
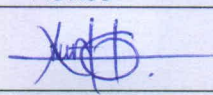
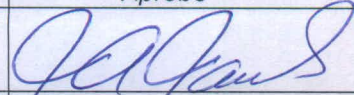
MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	11 de 73

6. El material requerido para la construcción de la mejora de vivienda es determinado por la Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda, siendo la Dirección de Bienestar Social la facultada para solicitar el proceso correspondiente a la Dirección de Adquisiciones para la compra de los materiales.
7. La Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda proporciona el presupuesto de Solución Arquitectónica de la Vivienda incluyendo mano de obra y materiales (*anexo 5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-04-V2*).
8. El apoyo máximo para otorgar a través de Subsidio Federal - Ramo 33, Caso especial sea con recursos municipales o de donativos, es de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100) en material de construcción y \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100) en mano de obra. En caso de Autoconstrucción el monto máximo a otorgar es de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100) en material de construcción.
9. La Coordinación General de Enlaces y Centros Comunitarios implementa 4 Talleres de Desarrollo Comunitario, siendo requisito y de cumplimiento obligatorio cuando menos asistir a 3 de los talleres, siendo responsabilidad del personal que los implementa notificar a las personas beneficiadas sobre las fechas y lugares donde se impartirán. De la misma manera, para los casos de autoconstrucción la Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda implementa el Taller de Autoconstrucción de carácter obligatorio, siendo responsabilidad del personal que los implementa notificar a las personas beneficiadas sobre las fechas y lugar donde se impartirá.
10. La integración del expediente de la persona beneficiada es responsabilidad de las Direcciones de Bienestar y Movilidad Social de la siguiente manera:

Coordinación General de Enlaces y Centros Comunitarios:

- Solicitud de Inscripción al programa Dignificación de Vivienda, (*anexo 5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-01-V2*).
- Formato de la aplicación del instrumento de medición "Estudio Socioeconómico" (*anexo 5305-0370-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-03-V2*).
- Título de propiedad de la vivienda.
- En caso de que las personas beneficiadas no cuenten con título de propiedad se tomará en cuenta: Carta de Asignación o Constancia con la que avale una posesión de manera pacífica y de buena fe.
 - a) En caso de que el título de propiedad no esté a nombre de la persona beneficiada, se deberá comprobar la relación filial (carta poder simple, carta del juez auxiliar, testamento, contrato de compraventa o cesión de derechos).
- Identificación oficial vigente del propietario de la vivienda (INE, pasaporte, cartilla militar).

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	12 de 73

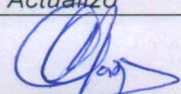
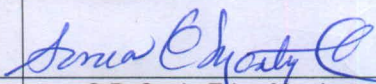
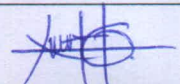
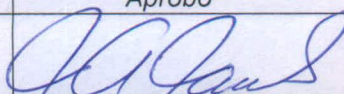
- Comprobante de domicilio de servicios básicos (agua, luz o gas) reciente no mayor a 3 meses, que coincida con el título de la propiedad y con la identificación de la persona beneficiada.
 - a) En caso de que el comprobante del domicilio esté a nombre de una persona distinta a la persona beneficiada se deberá comprobar la relación filial.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Carta descriptiva donde se especifica la necesidad de la vivienda.
- Acreditación de asistencia a talleres de Desarrollo Comunitario y Autoconstrucción que son de carácter obligatorio: Formato de Lista de Asistencia. (*anexo 5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-08-V2 / anexo 5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-09-V2*).
- Recibo de Tesorería de la Aportación del importe de 5% del costo de la solución expresada en la Carta Compromiso, de carácter obligatorio para la programación del suministro de los materiales (solo en casos de autoconstrucción).
- Encuesta de Satisfacción de los Materiales y/o Servicios Recibidos. (*anexo 5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-16-V2*).
- Aplicación de encuesta de Criterios de Elegibilidad según normativa del FISM de la Secretaría de Bienestar. (*Anexo 5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-15-V2*).

Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda:

- Levantamiento arquitectónico.
 - Croquis o solución arquitectónica.
 - Presupuesto de solución arquitectónica.
 - Carta compromiso.
 - Control de materiales en Autoconstrucción.
 - Carta de entrega-recepción de vivienda (anexar al terminar la solución).
 - Evidencia fotográfica comparativa entre antes y después de la intervención.
11. Los documentos anteriormente mencionados forman parte del expediente de la persona beneficiada y tienen vigencia hasta la conclusión de la solución de su vivienda. Los expedientes serán archivados y digitalizados por la Coordinación General de Enlaces y Centros Comunitarios quedando bajo su resguardo, para uso exclusivo de trámites internos municipales en la Secretaría de Finanzas y Tesorería, así como de publicación de acuerdo a la normativa en materia de transparencia, o en caso de que se reciba una solicitud de información relacionada con este programa.

Criterios para otorgar beneficios del Programa Dignificación de Vivienda: Autoconstrucción, Subsidio Federal Ramo 33 o Caso Especial.

12. Los solicitantes de ingreso al programa que no cuenten con la capacidad física o económica y que, además, presenten en su vivienda mínimo dos de las siguientes carencias: piso firme,

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA**


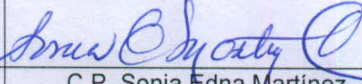
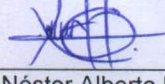
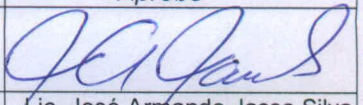
Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	13 de 73

techo firme, drenaje pluvial, drenaje sanitario, etc., atendiendo el resultado del estudio socioeconómico realizado.

13. Los criterios que se deberán observar para ubicar a las personas beneficiadas en uno de los tres procesos del programa son:
- Autoconstrucción: Ciudadanía con capacidad suficiente y comprobada para realizar los trabajos necesarios para el mejoramiento de la vivienda; y con capacidad económica de pagar el 5% del apoyo otorgado.
 - Caso especial con Subsidio Federal Ramo 33 (FISM): Ciudadanía que no cuente con la capacidad suficiente física ni económica para realizar los trabajos de mejoramiento de la vivienda por sus propios medios, además de personas con discapacidad o adulta mayor y en situación de vulnerabilidad;
 - Caso especial con recurso municipal o donativos: los mismos criterios del anterior, pero, además, que se deba dar atención urgente por cuestión de salud o necesidad especial, la diferencia es el origen del recurso, el anterior es federal y en el presente es de recurso municipal o de donativos.
14. El resultado de "Estudio Socioeconómico" (*anexo 5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-03-V2*) aunado a la aplicación del formato de Criterios de Elegibilidad según normativa del FISM de la Secretaría de Bienestar (*anexo 5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-15-V2*), indican la factibilidad de recibir apoyo del programa Dignificación de Vivienda.
15. Los donativos que se utilizaran son los que se obtengan a través de la Dirección de Vinculación Social por medio del Voluntariado o de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Requisitos y compromisos del Candidato a participar como persona beneficiada en el Programa:

16. Entregar en la Dirección de Movilidad Social del Municipio de San Pedro copia de los siguientes documentos:
- Solicitud de inscripción al Programa Dignificación de Vivienda.
 - Título de propiedad de la vivienda
 - En caso de que el título de propiedad no esté a nombre de la persona beneficiada, se deberá comprobar la relación filial (carta poder simple, carta del juez auxiliar, testamento, contrato de compraventa o cesión de derechos).
 - Identificación oficial vigente del propietario de la vivienda (INE, pasaporte, cartilla militar).
 - Comprobante de domicilio de servicios básicos (agua, luz o gas) reciente no mayor a 3 meses que coincida con el título de propiedad y con la identificación de la persona beneficiada.

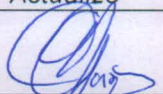
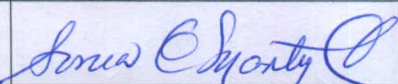

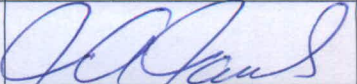
Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	14 de 73

- En caso de que el comprobante del domicilio esté a nombre de una persona distinta a la persona beneficiada se deberá comprobar la relación filial.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Carta descriptiva donde se especifica la necesidad de la vivienda.

- Asistir de carácter obligatorio mínimo a 3 de los 4 Talleres de Desarrollo Comunitario.
- Asistir de carácter obligatorio a un taller de Autoconstrucción.
- Permitir la entrada a la vivienda al personal de las Direcciones de Bienestar y Movilidad Social para la aplicación del instrumento de medición Estudio Socioeconómico, del formato de Criterios de Elegibilidad según normativa del FISM de la Secretaría de Bienestar y para el levantamiento arquitectónico.
- Aportar el importe correspondiente al 5% del importe de la solución expresada en la Carta Compromiso, este requisito es de carácter obligatorio y anticipado de la entrega de los materiales. (En los Casos de Autoconstrucción).
- Recibir y resguardar el material de construcción proporcionado por el programa y utilizarlo conforme se indica en la "Solución de Vivienda Arquitectónica" (anexo 5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-04-V2).
- Hacerse cargo de la mano de obra para construir la solución de vivienda que le fue autorizada en un plazo de 10 a 12 semanas a partir de la entrega del material y utilizar el total de los materiales entregados como apoyo. En caso de que de las supervisiones se verifique que no se tienen avances en la obra de mejora de la vivienda, el material con previa notificación a la persona beneficiada será retirado para que se canalice a la solución de otra vivienda que lo requiera.
- Estar presente al momento de recibir el material de construcción o en su caso el representante designado en la carta compromiso, para firmar los controles de materiales. En caso de asignar a otra persona para recibir el material, ésta deberá entregar una copia de Identificación Oficial y CURP para anexar al expediente de la persona beneficiada.
- Si el material se entrega en un lugar diferente a la vivienda, se notificará a la persona beneficiada, solicitando firmar notificación para recoger en un plazo no mayor a 2 semanas, deslindando al Municipio de la responsabilidad de lo que suceda al material que no se recoja en el lapso señalado.
- En caso de recibir material dañado o en mal estado, reportarlo inmediatamente al personal de la Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda encargado de la colonia en donde se localice la vivienda.

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

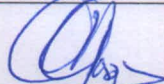
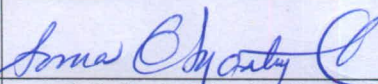

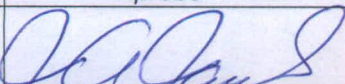
MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	15 de 73

26. Construir conforme a la solución de vivienda autorizada, en caso de requerir modificaciones o agregados a la solución, deberá comprometerse a realizar la gestión de los permisos y materiales correspondientes.
27. Recibir asesoramiento técnico por un profesional de la Construcción de parte de la Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda, al menos una vez a la semana o cuando el vecino lo solicite.
28. Recibir a personal de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano para responder una Encuesta de Satisfacción por los materiales y/o servicios recibidos.

De las causas de baja del Programa Dignificación de Vivienda:

29. En caso de detectarse en las supervisiones que realizará el personal de la Coordinación de Infraestructura y Vivienda, que no se cumplen con las obligaciones establecidas en la Carta Compromiso firmada por la persona beneficiada, se le notificará inmediatamente la "Suspensión de los Apoyos del Programa" (*anexo 5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-13-V2*) hasta en tanto de cumplimiento a las obligaciones omitidas.
30. La notificación de la suspensión de los apoyos del programa se realizará en cualquiera de los siguientes casos:
 - Por mal uso de los materiales, o usarlos fuera de lo establecido en la carta compromiso.
 - Por no realizar la aportación del 5% correspondiente al valor del material de construcción en las fechas señaladas en la Carta Compromiso.
 - Por tener evidencia de intención de venta o renta de la propiedad inscrita al programa.
 - Por suspensión de actividades de autoconstrucción en un plazo de 3 semanas.
 - Porque se compruebe que brindó datos falsos en el "Estudio Socioeconómico" (*anexo 5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-03-V2*) y se identifica que no cubre los requisitos de la población a la que va dirigido el programa.
 - Porque la construcción es diferente a la solución brindada y no es aprobada por la Coordinación de Bienestar Social.
 - En caso de que la persona beneficiada quiera voluntariamente darse de baja del programa, le informará a la Coordinación General de Enlaces y Centros Comunitarios para que se asigne al personal indicado y se visite la vivienda para que verifique con la persona beneficiada los motivos y razones de su decisión y en caso de que persista la intención de no recibir el apoyo, se realicen las gestiones necesarias y se recabe la firma de la "Carta de Rechazo" (*anexo 5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-02-V2*).
 - Otra causa de baja del programa es por el fallecimiento de la persona beneficiada, si es el único habitante de la vivienda.

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	16 de 73

31. Las personas beneficiadas tienen derecho a la protección de sus datos personales, por lo cual se cuenta con el "Aviso de Privacidad" correspondiente (*anexo 5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-14-V2*), el cual pueden consultar en este mismo documento, o en la página del municipio www.sanpedro.gob.mx

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL


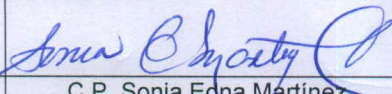

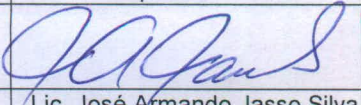
MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	17 de 73

VIII. PROCESO

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	18 de 73

5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-PROCESO-01-V2

PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL – DIRECTOR (A)

- Formula y da a conocer a las Coordinaciones a su cargo, el cronograma de actividades correspondientes al Programa Dignificación de Vivienda, en el que se señalan las fechas y plazos que se deberán respetar durante el desarrollo y cumplimiento estricto con el programa.

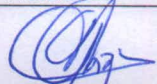
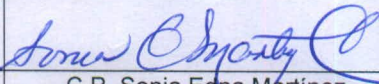

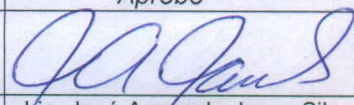
“El Cronograma deberá señalar como mínimo los siguientes plazos: Talleres de Desarrollo Comunitario y Autoconstrucción, de inicio de elaboración de expedientes, aplicación de Estudios Socioeconómicos y levantamientos arquitectónicos”.
- Solicita a la Dirección de Movilidad Social que a través de su Coordinación General de Enlaces y Centros Comunitarios realicen la identificación de viviendas en situación vulnerable que podrían ser candidatas para ser beneficiadas con el Programa Dignificación de Vivienda.

COORDINACIÓN GENERAL DE ENLACES Y CENTROS COMUNITARIOS – PERSONAL Y/O CANDIDATO.

- Personal de la Coordinación General de Enlaces y Centros Comunitarios realiza investigación para la detección de viviendas en situación de vulnerabilidad o candidato acude directamente a solicitar participar en el programa mediante la evaluación correspondiente.

“Para la Preinscripción el Ciudadano deberá entregar los siguientes documentos:

- Título de propiedad.
 - En caso de que el título de propiedad no esté a nombre de la persona beneficiada, se deberá comprobar la relación filial (carta poder simple, carta del juez auxiliar, testamento, contrato de compraventa o cesión de derechos).
- Identificación Oficial vigente del propietario de la vivienda (INE, Pasaporte, Cartilla Militar).
- Comprobante de domicilio de servicios básicos (agua, luz o gas) reciente, no mayor a 3-tres meses; que coincida con el título de propiedad y con la identificación de la persona beneficiada.
 - En caso de que el comprobante de domicilio esté a nombre de otra persona, deberá comprobar su relación filial.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Table with 4 columns: Clave de manual, Emisión, Fecha última versión, and Página. Row 1: 5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2, 11 de septiembre de 2017, Diciembre de 2019, 19 de 73

COORDINACIÓN GENERAL DE ENLACES Y CENTROS COMUNITARIOS – PERSONAL

- 4. Realizan visita a los domicilios que han detectado con necesidad de apoyo para mejorar su vivienda; o bien acuden a aquellos domicilios de los posibles candidatos que acudieron a solicitar participar al Programa Dignificación de Vivienda. Llenan solicitud de ingreso (anexo 5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-01-V2).
5. Aplican el Estudio Socioeconómico (anexo 5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-03-V2) y el Formato de Criterios de Elegibilidad (anexo 5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-15-V2), según normativa del FISM de la Secretaría de Bienestar: Para determinar si el propietario de la vivienda es candidato a participar como persona beneficiada en el programa.
6. Analizan y evalúan los resultados obtenidos de la aplicación del Estudio Socioeconómico y el Formato de Criterios de Elegibilidad según normativa del FISM de la Secretaría de Bienestar, determinando los que resultan factibles.

¿RESULTADOS NO FACTIBLES?

- 7. Se hace llegar una carta en donde se comunican las razones por las que no acceden al programa y se les canaliza o vincula a otros programas de carácter privado que también cuenten con apoyos de este tipo. "Carta de No Factibilidad" (anexo 5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-17-V2).

FIN DEL PROCESO.

¿RESULTADOS FACTIBLES?

- 8. A los candidatos que obtuvieron resultados favorables, se les instruye lo siguiente:
a) Que deberán presentar una serie de documentos indispensables para su registro y validación.
b) Que deberán tomar talleres de carácter obligatorio.
c) Que se les realizarán visitas a los domicilios registrados para llevar a cabo una serie de estudios técnicos para el diseño o propuesta de rehabilitación de sus viviendas.

"La integración del expediente de la persona beneficiada es responsabilidad de las Direcciones de Movilidad y Bienestar Social a través de sus Coordinaciones y el cual deberá contener lo siguiente:

Table with 4 columns: Actualizó, Revisó, Revisó, and Aprobó. Each column contains a signature and the name/position of the official responsible for that step.

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	20 de 73

Coordinación General de Enlaces y Centros Comunitarios:

- Título de propiedad de la vivienda.
- Identificación Oficial del propietario de la vivienda;
- Comprobante de domicilio;
- Resultados de la aplicación del Estudio Socioeconómico y el Formato de Criterios de Elegibilidad
- Carta Poder en caso de quien se beneficie.

Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda:

- Levantamiento arquitectónico.
- Solución arquitectónica (Croquis)
- Presupuesto de solución arquitectónica.
- Carta compromiso.
- Control de Materiales.

FAMILIAS BENEFICIADAS

- Asisten a cursar 3 Talleres de Desarrollo Comunitario con carácter obligatorio y 1 de Autoconstrucción con carácter obligatorio de acuerdo con el cronograma previamente elaborado por la dirección de Bienestar Social.


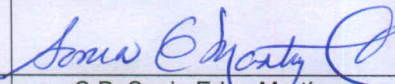
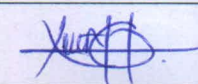
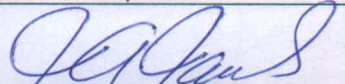
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y VIVIENDA – Técnicos Especialistas en Arquitectura

- Acuden a las viviendas de las familias que cursaron el Taller de Desarrollo Comunitario y Autoconstrucción y realizan la detección de necesidades para la elaboración de la solución arquitectónica.

- Notifica a las familias los tipos de apoyo que recibirán.

“Una vez aprobado el Estudio Socioeconómico, en su caso el formato de elegibilidad y la solución arquitectónica para la Vivienda y contando con las asistencias a los talleres, se les notifica a las familias los tipos de apoyo que recibirán”.

- Entrega para su firma la Carta Compromiso, que incluye en los casos de autoconstrucción la aportación económica del 5% (cinco por ciento) del costo de los materiales para la solución de la necesidad de su vivienda; así como la solución arquitectónica de la vivienda.

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arg. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	21 de 73

FAMILIAS BENEFICIADAS

13. Aportan el importe citado en el párrafo anterior con carácter obligatorio y anticipado a la recepción de los materiales.

COORDINACIÓN DE PROCESOS – COORDINADOR (A)

14. Valida la integración de los expedientes.

¿EXPEDIENTES COMPLETOS?

15. Procede a comprar los materiales. Pasa al punto 18.

- Llenar la ficha de inscripción al Programa Dignificación de Vivienda
- Presentar título de propiedad de la vivienda.
 - a) En caso de que el título de propiedad no esté a nombre de la persona beneficiada, se deberá comprobar la relación filial (carta poder simple, carta del juez auxiliar, testamento, contrato de compraventa o cesión de derechos).
- Identificación oficial vigente del propietario de la vivienda (INE, pasaporte, cartilla militar).
- Comprobante de domicilio de servicios básicos (agua, luz o gas) reciente no mayor a 3 meses que coincida con el título de la propiedad y con la identificación de la persona beneficiada.
 - a) En caso de que el comprobante del domicilio esté a nombre de una persona distinta a la persona beneficiada deberá comprobar la relación filial.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Carta descriptiva donde se especifica la necesidad de la vivienda.
- Recibo expedido por Tesorería Municipal de la aportación realizada por la persona beneficiada de la cantidad equivalente al 5% del costo total de la solución, señalada y aceptada en la Carta Compromiso.

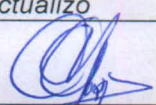
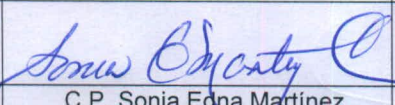
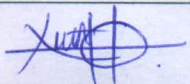
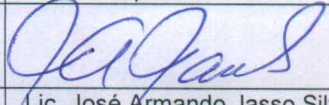
¿EXPEDIENTES INCOMPLETOS?

16. Solicita a la Coordinación de Enlaces y Centros Comunitarios, que ubique y agregue el documento faltante en el expediente.

17. Valida la integración del Expediente.

18. Procede a realizar la compra de materiales.

“El apoyo máximo a otorgar en Caso Especial y Subsidio Federal Ramo 33 es de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100) en material de construcción y \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100) en mano de obra. En caso de Autoconstrucción el monto

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	22 de 73

máximo a otorgar es de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100) en material de construcción”.

FAMILIAS BENEFICIADAS

- Reciben o acuden a recoger el material de construcción que le fue otorgado como parte del programa; según las indicaciones del Personal de la Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda.
- Reciben asesoramiento técnico de parte de un profesional de la Construcción de la **Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda**, al menos una vez por semana o cuando se solicite con anticipación.

“Se programan las entregas de material y la persona beneficiada o la persona designada por la persona beneficiada recibe o recoge el material de construcción que le fue otorgado como parte del programa. La Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda será responsable de recopilar las firmas de Control de Materiales de la persona beneficiada o la persona asignada y fotografía que serán evidencia de las entregas del material. El tiempo aproximado de autoconstrucción es de 10-12 semanas a partir de que se entrega el material”.

COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y VIVIENDA - ARQUITECTO

- Realiza monitoreo del avance de la obra y da seguimiento. Está al pendiente de la programación de entrega de material.
- Realiza el registro de las actividades realizadas en las viviendas de cada familia beneficiada en una Bitácora y con una frecuencia semanal, igualmente se tomarán fotografías de la vivienda antes, durante y al finalizar los trabajos de rehabilitación de la vivienda.

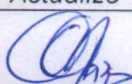
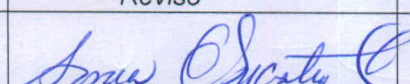
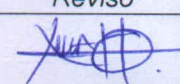
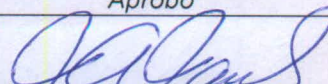
FAMILIAS BENEFICIADAS

¿SE TRATA DE SUBSIDIO FEDERAL RAMO 33 O CASO ESPECIAL?

- Permite al Contratista realizar visitas de supervisión y colabora para que se logre cumplir la construcción en el tiempo establecido; esto en caso de tratarse de Subsidio Federal Ramo 33 o Caso Especial.

¿SE TRATA DE AUTOCONSTRUCCIÓN?

- Realizan la autoconstrucción de la solución a la necesidad de vivienda que les fue autorizada, para lo cual deberán cumplir con el tiempo aproximado de construcción.

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	23 de 73

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL – DIRECTOR (A)

25. Planea y organiza las reuniones en cualquiera de los 3 casos anteriores, con el personal de las Coordinaciones para llevar a cabo la supervisión de actividades del programa en general.

“La Dirección de Bienestar Social deberá informar sobre las fechas y horarios de las reuniones con los encargados de las Coordinaciones involucradas o personal en general”.


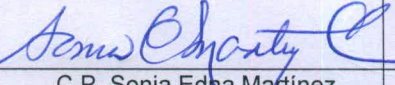
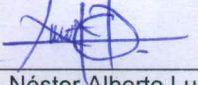
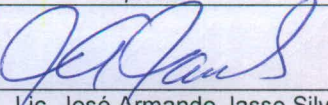
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y VIVIENDA – PERSONAL.

26. Durante el proceso de construcción y autoconstrucción, recopilará fotografías de evidencia en el avance de la obra que soluciona la necesidad de la vivienda de las personas beneficiadas, mismas que deberán de ser utilizadas para complementar el desarrollo de las fichas del Sistema de Georreferenciación, debiendo al menos registrar el estado en que se encontraba la vivienda antes de implementarse el Programa de Dignificación de la Vivienda.

27. La Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda y la persona beneficiada firma la Carta de Entrega-Recepción de Apoyo donde se establece que se cumplieron con los requisitos establecidos. (*Anexo 5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-12-V2*).

28. Una vez finalizado el proceso se mandará a personal de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano a realizar una Encuesta de satisfacción de los materiales y/o servicios recibidos (*Anexo 5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-FORMATO-16-V2*).

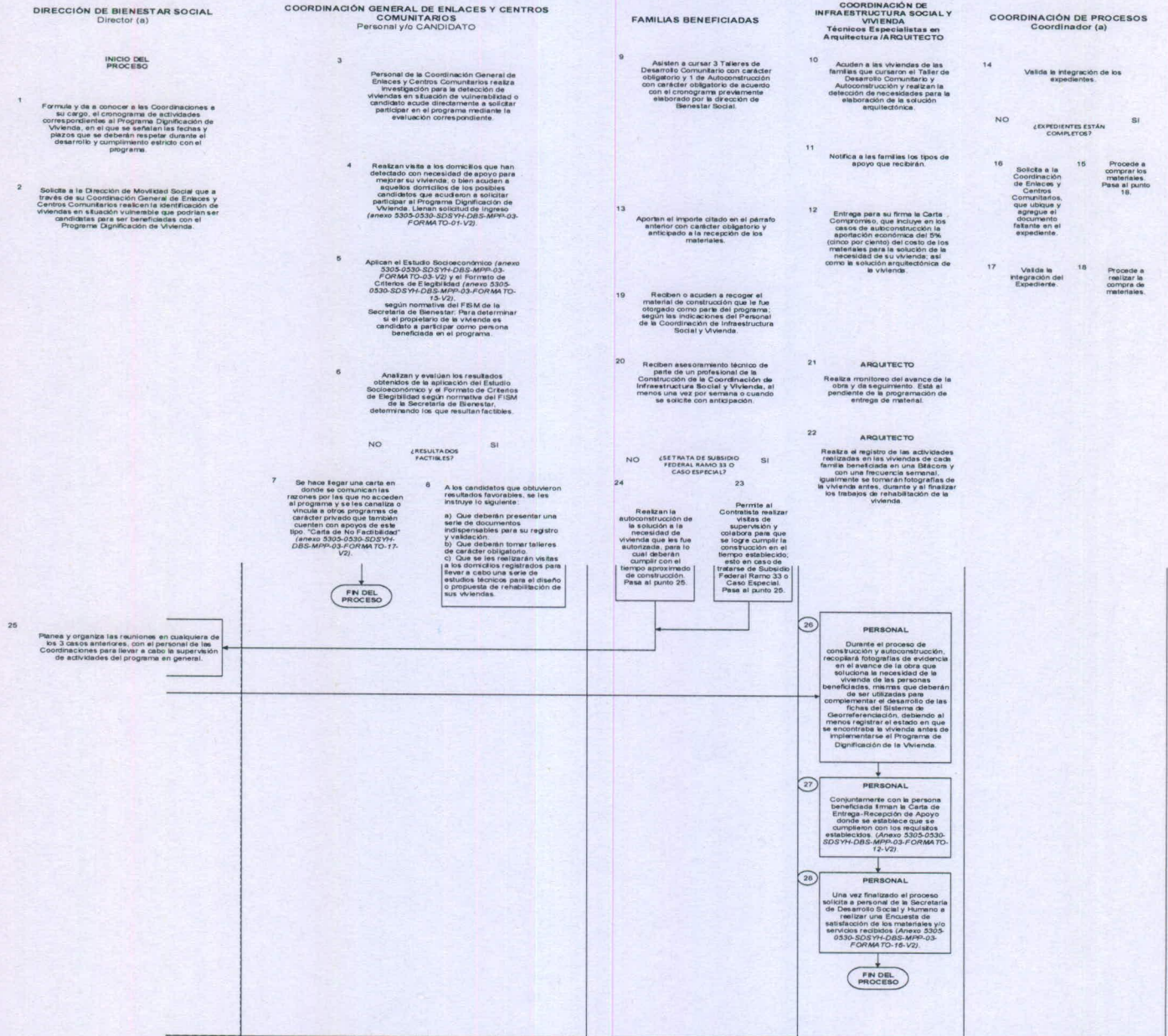
FIN DEL PROCESO.

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	24 de 73

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA



Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	25 de 73

IX. ANEXOS

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	26 de 73

5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-
FORMATO-01-V2

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	27 de 73



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE
DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

FECHA (DD/MM/AA) _____

NOMBRE _____

EDAD _____

CALLE _____

NÚMERO _____

COLONIA _____

TELÉFONO _____

SOLICITA:

NOMBRE

DEL ENLACE _____

FIRMA

DEL ENLACE _____

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	28 de 73

5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-
FORMATO-02-V2
CARTA DE RECHAZO

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	29 de 73



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
PROGRAMA "DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA"

CARTA RECHAZO

FECHA: _____

Por medio de la presente, yo _____,
con dirección _____ en la colonia _____,
hago constar que conozco el programa
"Dignificación de Vivienda" cuya información me fue proporcionada por parte del
personal del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Así mismo, que he tomado la decisión de **no participar** en programa por las siguientes
razones:

Atentamente,

Nombre Completo: _____

Firma: _____

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	30 de 73

5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-
FORMATO-03-V2
“ESTUDIO SOCIOECONÓMICO”
(PÁGINAS 1 Y 2)

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad



San
Pedro
Garza
García


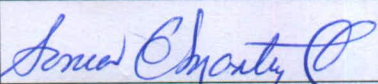

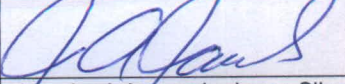
GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	33 de 73

5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-
FORMATO-04-V2

“CROQUIS DE SOLUCIÓN DE VIVIENDA”

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad



San Pedro Garza García

GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	34 de 73

NORTE

SIMBOLOGÍA	
TIPO	USO
	Muros
	Aberturas
	Ventanas
	Escaleras
	Cubiertas
	Pisos
	Muebles
	Instalaciones eléctricas
	Instalaciones de plomería
	Instalaciones de gas

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE COMPLETO: _____

CALLE Y NÚMERO: _____

C.P.: _____

TELÉFONO: _____

FECHA DE ELABORACIÓN: _____

ASESOR TÉCNICO: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL ENLACE COMUNICADO: _____

NOTA: LOS MUEBLES FIJOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS SON UNA PROPUESTA DE ACOMODO. LA DISTRIBUCIÓN PUEDE VARIAR CONFORME EL CRITERIO DE CADA VIVIENDA.

PLANTA ALTA
ESC.: 3/E

PLANTA BAJA
ESC.: 1/E

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	35 de 73

5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-
FORMATO-05-V2
“PRESUPUESTO DE MATERIALES”

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	36 de 73



PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

PRESUPUESTO DE MATERIALES

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: _____

DIRECCIÓN: _____

PROYECTO: CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	IMPORTE
MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN					
1					
2					
3					
4					
5					
MATERIAL ELECTRICO					
1					
2					
3					
4					
5					
MATERIAL HIDROSANITARIO					
1					
2					
3					
4					
5					
PUERTAS-VENTANAS					
1					
2					
3					
4					
5					
ACABADOS					
1					
2					
3					
4					
5					

SUBTOTAL
I.V.A.
TOTAL

FIRMA DEL ARQUITECTO

FIRMA DEL BENEFICIARIO

NOTA IMPORTANTE: No se considerarán cantidades adicionales al presente catálogo.
Favor de considerar en sus costos indirectos todo aquel trabajo menor que sea necesario para la correcta ejecución de la obra.

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
Lic. Celja Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	37 de 73

5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-

FORMATO-06-V2

**“AUTOCONSTRUCCIÓN –
(PÁGINAS 1, 2, 3 Y 4)”**

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	38 de 73

FECHA _____
COLONIA _____
FOLIO _____

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
CARTA COMPROMISO
AUTOCONSTRUCCIÓN

QUE SUSCRIBE EL (LA) C. «NOMBRE», PERSONA BENEFICIADA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “BENEFICIARIO”, CON EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. (“MUNICIPIO”); PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA “DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA”.

Declaración inicial:


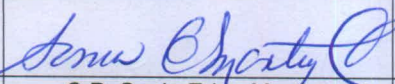

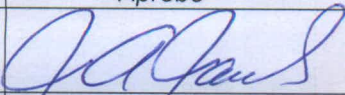
1. Declara el **BENEFICIARIO** conocer el programa “DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA”, cuya información le fue proporcionada por parte del personal de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.
2. Manifiesta haber proporcionado al personal del programa, como parte de los requisitos para ser beneficiario, copia simple de los siguientes documentos: identificación oficial vigente del titular de la propiedad, escrituras y comprobante de domicilio.
3. Declara habitar en la vivienda de la cual se entregó papelería, así como también que dicha propiedad no es arrendada.

El BENEFICIARIO se compromete a cumplir formalmente con lo siguiente:

1. Asistir a un mínimo de 4 Talleres de Desarrollo Comunitario impartidos por el personal de la Dirección de Bienestar Social y de la Dirección de Movilidad Social.
2. Previo a la entrega de materiales deberá realizar la aportación del 5% del valor de éstos, de lo contrario no se programará la entrega de los materiales.

Sobre la construcción:

1. Llevar a cabo la solución de vivienda autorizada y estar de acuerdo que consiste en lo siguiente: **Suministro de los materiales que se requieran en la vivienda del beneficiario para la dignificación de ésta, respetando cada una de las indicaciones en el croquis de solución autorizado.**

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	39 de 73

2. Ser responsable de la autoconstrucción o de la mano de obra para llevar a cabo la solución de vivienda autorizada.

3. En caso de que el "BENEFICIARIO" decida contratar apoyo técnico o mano de obra para la construcción, será bajo su responsabilidad y entre el "BENEFICIARIO" y el tercero que contrate para tal efecto, por lo que se deslinda al MUNICIPIO de cualquier responsabilidad al respecto.

4. El "BENEFICIARIO" nombra como responsable de la obra a: _____, con el cual tiene el parentesco de: _____.

5. El Beneficiario acepta que en caso de no tener avance en la construcción en el plazo de un mes, el material que haya recibido le será retirado para canalizarse a otro Beneficiario, y no podrá recuperar la aportación realizada.

6. Ser el responsable de tramitar el o los permisos de construcción, en caso de buscar realizar construcciones adicionales a la acordada en el presente documento y firmada en el croquis de solución.


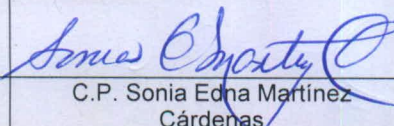
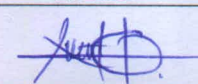
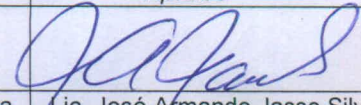
7. Ser responsable de cualquier daño, avería o situación que sufra la propiedad durante el tiempo que dure la obra y al finalizar la misma.

8. Se compromete a no pintar sus bardas o cualquier superficie de su propiedad, con propaganda de cualquier partido político y/o campaña publicitaria, durante el tiempo que dure la construcción autorizada y hasta un año después a la conclusión de la solución aceptada.

9. Conocer que en el caso de que la solución autorizada para su vivienda (de acuerdo con las Reglas de Operación del Programa), cuente con una losa; ésta deberá estar preparada e instalada para ser colada a más tardar de _____ del presente año, o el día que se coordine con el encargado del programa por parte del municipio y que quedará estipulado en acta adicional, esto con la finalidad de realizar la programación de su concreto. En caso de no cumplir con lo anterior en la fecha mencionada; por cuestiones administrativas no sería posible hacer la programación del concreto por lo que el BENEFICIARIO sería el responsable de conseguir el material.

Aviso de Privacidad:

10. Los datos personales que usted nos proporcione, serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales de Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de integrar un expediente y poder darle seguimiento a su caso. No se realizarán transferencias de datos personales, salvo

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	40 de 73

aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

11. Autorizar al Municipio de San Pedro Garza García para que pueda utilizar la imagen de Beneficiario, registrada en fotografías y/o videos tomados en el marco del programa Dignificación de Vivienda, a fin de que pueda aparecer en informes, reportes video gráficos y/o documentos de difusión apegados a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la Ley Federal del Derecho de Autor.

Sobre los materiales:

El costo del material es cubierto por la Dirección de Bienestar Social y es requisito que el BENEFICIARIO realice una aportación económica equivalente al 5% cinco por ciento del valor de los materiales para que el personal de la Dirección de Bienestar Social inicie la programación de la entrega de los materiales correspondientes.

1. En caso de que el BENEFICIARIO no pueda recibir personalmente su material, nombra como responsable alterno a:

a) (Nombre y Dirección) _____

b) _____

2. El BENEFICIARIO es responsable del traslado del material que por la condición de ubicación del domicilio no pueda ser entregado directamente en su vivienda.

3. Hacer uso del material de construcción otorgado según las recomendaciones, y exclusivamente para la solución de vivienda autorizada.

4. Hacerse responsable de cualquier daño en el movimiento, uso o almacenamiento del material, una vez que éste le fue entregado por el Proveedor asignado por el MUNICIPIO y firmado de recibido por el BENEFICIARIO o por el responsable designado para tal efecto.

5. Ser el responsable de conseguir el material, mano de obra y los permisos necesarios, en caso de buscar realizar construcciones adicionales a lo acordado en la presente carta compromiso y en el croquis de solución.

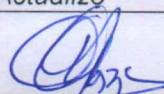
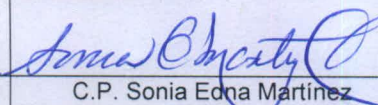

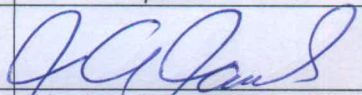
Sobre la aportación:

1. Que el costo total de los materiales para la solución autorizada en su vivienda es de:

\$ «IMPORTE»

2. Que previo a la programación de entrega de materiales, realizará una aportación económica en una sola exhibición equivalente al 5% del costo de los materiales de construcción necesarios para la solución de su vivienda, lo cual corresponde a **\$ «M005»**.

3. El Beneficiario se compromete a acudir a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal con la presente carta compromiso a realizar el depósito de la aportación

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	41 de 73

económica arriba señalada, depósito que deberá realizarse con la referencia número: 435-0027 denominada "PROGRAMA AUTOCONSTRUCCIÓN".

4. Una vez realizado el depósito de la aportación, el BENEFICIARIO entregará copia simple del recibo en la Coordinación General de Enlaces y Centros Comunitarios.

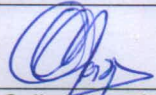
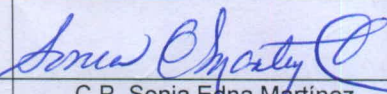
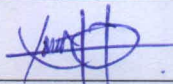
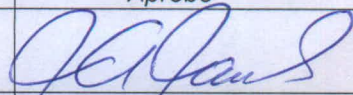
5. La fecha límite para realizar el depósito de la aportación es de 15 días naturales, contados a partir de la notificación que se reciba por parte del personal de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en caso contrario no podrá ser programada la entrega del apoyo.

Bajo estos términos y condiciones, el BENEFICIARIO manifiesta:

1. Estar dispuesto a recibir el apoyo del programa y cumplir con los compromisos previamente descritos.
2. Estar de acuerdo que en caso de faltar a alguno de los compromisos aquí contraídos, podrá ser retirado del programa "DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA", y acepta que no se le hará la devolución de la aportación depositada.

A los ___ días del mes de _____ del 20___.

«Nombre»
«Domicilio»

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad


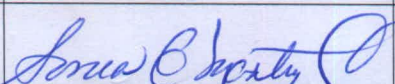
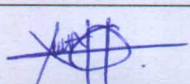
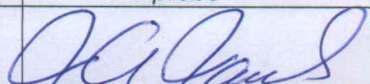
Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	42 de 73

5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-

FORMATO-07-V2

**“CARTA COMPROMISO (RECURSO FEDERAL
RAMO 33 / CASO ESPECIAL”**

(PÁGINAS 1, 2 Y 3)

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
 Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	 C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	 Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	 Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	43 de 73

FECHA _____
 COLONIA «COLONIA»
 FOLIO «No»

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
CARTA COMPROMISO
RECURSO FEDERAL RAMO 33
CASO ESPECIAL**


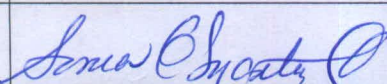

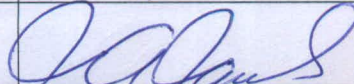
QUE SUSCRIBE EL (LA) C. «NOMBRE», PERSONA BENEFICIADA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “BENEFICIARIO”, CON EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. (“MUNICIPIO”); PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO “DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA”.

Declaración inicial:

1. Declara el “BENEFICIARIO” conocer el programa “DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA”, cuya información le fue proporcionada por parte del personal del programa.
2. Manifiesta haber proporcionado al personal del programa copia simple de los siguientes documentos como requisito para ingresar al proyecto: identificación oficial vigente del titular de la propiedad, escrituras y comprobante de domicilio.
3. Declara habitar en la vivienda de la cual se entregó papelería, así como también que dicha propiedad no es arrendada.

El BENEFICIARIO se compromete a cumplir formalmente con lo siguiente:

1. Asistir a un mínimo de 4 Talleres de Desarrollo Comunitario impartidos por el personal del Departamento de Desarrollo Humano y Capital Social.
2. Promover y participar de acuerdo con el sistema de ayuda mutua, para mejorar las viviendas de los vecinos del grupo.
3. Al término de la etapa de construcción, participar junto con sus vecinos en una acción comunitaria.

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA**


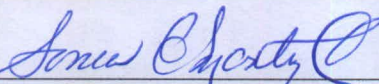

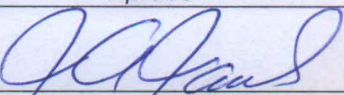
Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	44 de 73

Sobre la construcción:

1. Permitir que se lleve a cabo la solución de vivienda autorizada y estar de acuerdo que consiste en lo siguiente: **Suministro y aplicación de los materiales que se requieran en la vivienda del beneficiado para la dignificación de esta por parte del contratista, todo según el croquis de solución autorizado, el cual deba de estar firmado por ambas partes del compromiso.**
2. En caso de que el "BENEFICIARIO" decida contratar apoyo técnico o mano de obra para la construcción, será un contrato directo entre el "BENEFICIARIO" y el tercero, por lo que desde este momento deslinda al MUNICIPIO de cualquier responsabilidad al respecto.
3. Instalar como parte de la solución de su vivienda el número oficial de domicilio que le proporcione el MUNICIPIO.
4. Ser el responsable de tramitar el o los permisos de construcción, en caso de buscar realizar construcciones adicionales a las soluciones ofrecidas.
5. Ser responsable de cualquier daño que sufra la propiedad durante el tiempo que dure la obra y al finalizar la misma.
6. Renunciar al derecho de pintar sus bardas o cualquier superficie de su propiedad, con propaganda de cualquier partido político y/o campaña publicitaria, de acuerdo a lo establecido por las leyes y reglamentos vigentes.
7. El BENEFICIARIO deberá cumplir con la firma de la bitácora de obra semanalmente para la comprobación de su avance de obra hasta su finalización.

Datos personales:

1. Los datos personales que usted nos proporcione serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales de Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de integrar un expediente y poder darle seguimiento a su caso. No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	45 de 73

2. Autoriza al Municipio de San Pedro el uso de mi imagen registrada en fotografías y/o videos tomados en el marco del programa Dignificación de Vivienda, a fin de que pueda aparecer en informes, reportes video gráficos y/o documentos de difusión apegados a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la Ley Federal del Derecho de Autor, así como en el Sistema de Georreferenciación del Municipio de San Pedro Garza García.

Sobre los materiales:

EL apoyo del material y mano de obra no tiene costo para el Beneficiario y se cubre por medio de (RECURSO FEDERAL RAMO 33 DEL EJERCICIO FISCAL #### O BIEN POR APOYO ECONÓMICO DE MADRINAS DE SAN PEDRO).

1. En caso de que el BENEFICIARIO no pueda recibir personalmente su material, nombra responsable alterno a: (Nombre y Dirección)

a) _____

b) _____

2. Ser el responsable de conseguir el material, en caso de buscar realizar construcciones adicionales a las soluciones ofrecidas.

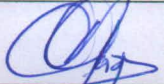
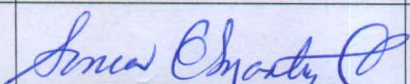
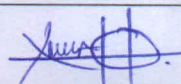
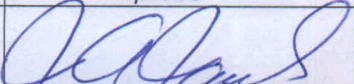
Bajo estos términos y condiciones, el BENEFICIARIO manifiesta:

1. Estar dispuesto a recibir el apoyo del programa y cumplir con los compromisos previamente descritos.

2. Estar de acuerdo que, en caso de faltar a alguno de los compromisos aquí contraídos, podrá ser retirado del proyecto "DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA".

A los ____ días del mes de _____ del 20__.

«NOMBRE»
«DOMICILIO»

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	46 de 73

5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-

FORMATO-08-V2

“LISTA DE ASISTENCIA”

(PARTE 1)

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	47 de 73

PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA



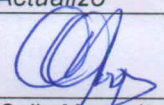
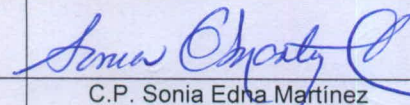

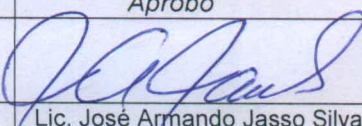
TALLERES COMUNITARIOS SEMANA DEL ____ AL ____ DE ____
LISTA DE ASISTENCIA

No. NOMBRE	DIRECCIÓN	COLONIA	TELEFONO Y/O CELULAR	NOMBRE O FIRMA	PARENTESCO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	48 de 73

5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-
FORMATO-09-V2
“LISTA DE ASISTENCIA”
(PARTE 2)

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad



San Pedro Garza García

GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	49 de 73

PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

TALLERES COMUNITARIOS SEMANA DEL ____ AL ____ DE ____

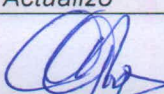
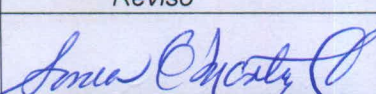

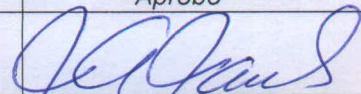
LISTA DE ASISTENCIA

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	COLONIA	LUNES	MARTE	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	50 de 73

5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-
FORMATO-10-V2
“CONTROL DE MATERIALES”
(PÁGINAS 1 A 7)

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	51 de 73

PÁGINA 1



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA.

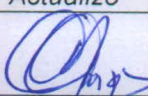
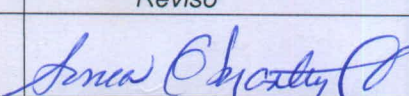
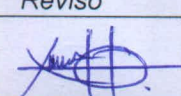
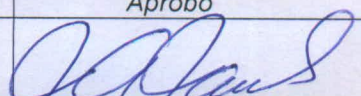
COLONIA:	«COLONIA»
FOLIO:	«FOLIO»
TITULAR:	«NOMBRE»
DIRECCION:	«DOMICILIO»
TIPO DE SOLUCION:	«MEJORAMIENTO»

MATERIAL OBRA GRIS.

Material	Unidad	Cantidad Cuantificada	Cantidad Recibida	Fecha De Recibido	Firma	Orden de Compra	Cantidad Recibida	Fecha De Recibido	Firma	Orden de Compra
Concreto Pre-Mezclado	M³	«CONCRETO_HIDRAULIC O_PREMEZC LADO_BOMB								
Vigueta Y Bovedilla	M²	«VIGUETA_P RETENSADA_DE_SECCIO N_VARIABLE								
Arena # 5	M³	«ARENA_5»								
Mixto	M³	«MIXTO»								

1

TITULAR:	
DIRECCION:	

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	52 de 73

PÁGINA 2

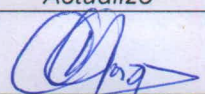
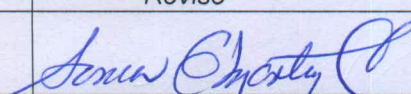
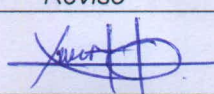
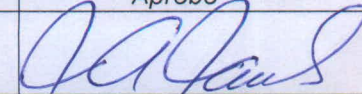


MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA.

Block	PZA	«BLOCK_DE_15X20X40_CURADO_A_VAPOR_CON_»																		
Cemento	BTO	«CEMENTO_PORTLAND_COMPUUESTO_30R_GRIS_»																		
Castillo tipo Armex	PZA	«CASTILLO_TIPO_ARMEX_15X15X4_DE_600_ML_»																		
Varilla corrugada de 3/8"	PZA	«VARILLA_CORRUGADA_DE_38_FY4_200_KGC»																		
Alambre Recocido	KG	«ALAMBRE_RECOCIDO_CAL_16»																		
Anillos (Estribos Cuadrados)	KG	«ANILLO_ESTRIBOS_CUADRADOS_12X12»																		

2

TITULAR:	
DIRECCION:	

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celja Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad



**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	53 de 73

PÁGINA 3



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA.

MATERIAL ELÉCTRICO.

Material	Unidad	Cantidad Cuantificada	Cantidad Recibida	Fecha De Recibido	Firma	Orden de Compra	Cantidad Recibida	Fecha De Recibido	Firma	Orden de Compra
Poliducto Bicapa 1/2" Rollos De 100m	ROLLO	«POLIDUCTO_BICAPA_12_100M_MARCA_CON								
Cable IUSA Calibre #12, Cajas De 100m	CAJA	«CABLE_CALIBRE_12_100M_AISLAMIENTO_TH								
Portalámparas de cerámica	PZA	«PORTALAMPARA_DE_CERAMICA_MARCA_IG								
Caja octagonal galvanizada	PZA	«CAJA_OCTAGONAL_GALVANIZADA»								
Apagador sencillo	PZA	«APAGADOR_SENCILLICO_COLOR								
Contacto doble	PZA	«CONTACTO_DOBLE_CON_TIERRA_ECONOM								

3

TITULAR:	
DIRECCION:	

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad



San Pedro Garza García

GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	54 de 73

PÁGINA 4



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA.

Caja chalupa de 2"X4"	PZA	«CAJA_CHA LUPAS_2X4 »								
-----------------------	-----	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

MATERIAL HIDROSANITARIO.

Material	Unidad	Cantidad Cuantificada	Cantidad Recibida	Fecha De Recibido	Firma	Orden de Compra	Cantidad Recibida	Fecha De Recibido	Firma	Orden de Compra
Taza económica color hueso	PZA	«TAZA_ECONOMICA_COLOR_HUESO_MARCA_DICA								
Tanque económico color hueso	PZA	«TANQUE_COLOR_HUESO_DE_48_LITROS_MARCA_DICA								
Paquete de instalación sanitaria	PZA	«PAQUETE_DE_INSTALACION_SANITARIA_MARCA_DICA								
Lavabo para empotrar	PZA	«LAVABO_DE_EMPOTRAR_COLOR_HUESO_MARCA_DICA								
Paquete de conexiones para lavabo	PZA	«PAQUETE_DE_CONEXIONES_PARA_LAVABO_INCLUIDO_MARCA_DICA								

4

TITULAR:	
DIRECCION:	

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	55 de 73

PÁGINA 5



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA.

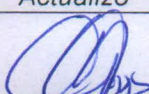
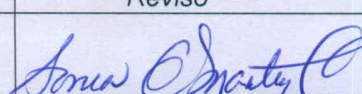

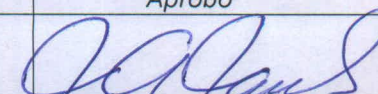
Mezcladora de lavabo	PZA	«MEZCLADORA_PARA_LAVABO_MOD_ECONOMICO»								
Paquete de conexiones para regadera	PZA	«PAQUETE_DE_CONEXIONES_PARA_REGADERA_INC»								

PUERTAS Y VENTANAS.

Material	Unidad	Cantidad Cuantificada	Cantidad Recibida	Fecha De Recibido	Firma	Orden de Compra	Cantidad Recibida	Fecha De Recibido	Firma	Orden de Compra
Puerta De Acero Lisa Blanca 90 x 213 cm	PZA	«PUERTAS_ACERO_LISA_Blanca_90_x_213_CMS_M»								
Marco Galvanizado Para Ensamble.	PZA	«MARCO_GALVANIZADO_PARA_ENSAMBLE_213_X_90»								
Combo cerradura y cerrojo tipo pomo bola Niquel sanitado	PZA	«COMBO_CERRADURA_Y_CERROJO_TIPO_POMO_BOLA_NIQUIL_SANITADO»								
Puerta de tambor 80 X 213 cm	PZA	«PUERTA_DE_TAMBOR_80_X_213_CMS_MODELO_E»								

5

TITULAR: _____
DIRECCION: _____

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	56 de 73

PÁGINA 6


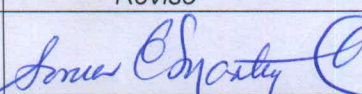
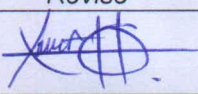
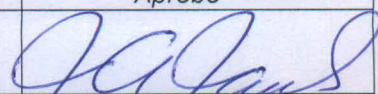


MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA.

Puerta de tambor 70 X 213 cm.	PZA	«PUERTA_DE_TAMBOR_70_X_213_CMS_MODELO_E							
Marco Pino Natural	PZA	«MARCO_DE_138_X_35_DE_PINO_NATURAL_»							
Bisagra Para Marco De Madera (Paquete de 2)	PZA	«PAQUETE_DE_2_BISAGRAS_PARA_PUERTA_DE_M							
Cerradura tipo Pomo bola Niquel Satinado	PZA	«CERRADURA_TIPO_POMO_BOLA_NIQUEL_SATINA							
Ventana Básica 60 X 40 cm Aluminio Natural.	PZA	«VENTANA_BASICA_60_X_40_DE_ALUMINIO_N»							
Ventana Básica 1.00 X 1.00 m. Aluminio Natural.	PZA	«VENTANA_BASICA_100_X_100_DE_ALUMINIO_N»							

6

TITULAR:	
DIRECCION:	

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	57 de 73

PÁGINA 7



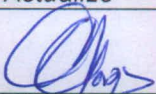
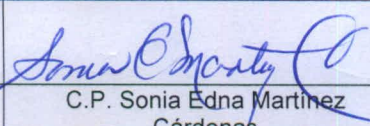

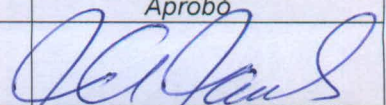
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA.

ACABADOS.

Material	Unidad	Cantidad Cuantificada	Cantidad Recibida	Fecha De Recibido	Firma	Orden de Compra	Cantidad Recibida	Fecha De Recibido	Firma	Orden de Compra
Estuco Blanco 40KG.	BTO	«ESTUCO_BLANCO_DE_40_KG»								
Impermeabilizante De 3 Años Garantía Lata 19 Lts.	CUBETA	«IMPERMEABILIZANTE_ACRIlico_DE_3_AÑOS_GAR»								
Pintura Económica Lata 19 Lts.	CUBETA	«PINTURA_ACRILICA_PARA_INTERIORES_Y_EXTER»								

7

TITULAR:	
DIRECCION:	

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad



San Pedro Garza García

GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	58 de 73

5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-

FORMATO-11-V2

“BITÁCORA DE OBRA”

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	59 de 73



BITÁCORA DE OBRA

(DESCRIPCIÓN DE LA OBRA)

CONTRATO:
VIGENCIA DEL CONTRATO:

BENEFICIARIO:

INICIO DE OBRA:

DOMICILIO:

EMPRESA RESPONSABLE:

ELABORÓ:

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	60 de 73

5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-

FORMATO-12-V2

“CARTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN”

(AUTOCONSTRUCCIÓN)

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA**



Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	61 de 73



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA N.L.
CARTA DE ENTREGA-RECEPCION
"AUTOCONSTRUCCIÓN"**

SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.
A _____ DEL MES DE _____ DE _____

POR MEDIO DEL PRESENTE SE DAN POR TERMINADOS LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA N.L. Y EL SR(A):

CON DOMICILIO: _____

LO ANTERIOR EN REFERENCIA A LA CARTA COMPROMISO QUE LOS RELACIONABA DEL PROGRAMA "DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA" CELEBRADA ENTRE AMBAS PARTES. ASÍ MISMO SE INFORMA QUE EL VECINO(A), ANTES MENCIONADO RECIBIÓ EN TIEMPO Y FORMA ADECUADA LO SIGUIENTE:

- 1.- LA TOTALIDAD DE LOS MATERIALES MENCIONADOS EN EL CONTROL DE MATERIALES
- 2.- ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURÓ EL PROGRAMA.

QUEDA ACLARADO Y ENTENDIDO POR AMBAS PARTES EN ESTE DOCUMENTO QUE NO HAY NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD EN CUANTO A LO SIGUIENTE SE REFIERE:

- 1.- DEFECTOS OCULTOS DE FABRICACIÓN O DISTRIBUCIÓN DE LOS MATERIALES NO REPORTADOS EN TIEMPO POR EL VECINO.
- 2.- DEFECTOS EN LA MANO DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TODO O CUALQUIERA DE LAS PARTES DE LA VIVIENDA, ESTO INCLUYE CUALQUIER ACABADO.
- 3.- GARANTÍAS EN LA DURABILIDAD DE LOS MATERIALES Y/O CALIDAD DE LA MANO DE OBRA.

A CONTINUACIÓN, SE ENLISTAN LOS TRABAJOS PENDIENTES QUE EL VECINO NO HA CONCLUIDO AL DÍA DE HOY Y QUE DEBERÁ CONCLUIR EN LAS PRÓXIMAS SEMANAS.

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____

DE CONFORMIDAD SE SOLICITA LA FIRMA DE AMBAS PARTES Y/O SUS REPRESENTANTES:

FIRMA: _____

FIRMA: _____

ENTREGA SUPERVISOR:

RECIBE BENEFICIARIO:

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN MÉXICO.

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual

Emisión

Fecha última versión

Página

5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2

11 de septiembre de 2017

Diciembre de 2019


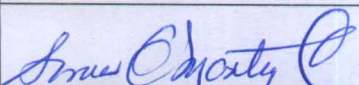
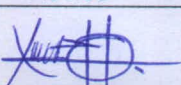
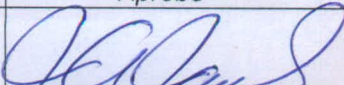
62 de 73

5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-

FORMATO-12-V2

“CARTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN”

(CASO ESPECIAL)

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	63 de 73



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA N.L.
CARTA DE ENTREGA-RECEPCION
"CASO ESPECIAL"**

SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.
A _____ DEL MES DE _____ DE _____

POR MEDIO DEL PRESENTE SE DAN POR TERMINADOS LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA N.L. Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA ASIGNADA:

QUE REALIZABA TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA VIVIENDA (MATERIALES Y MANO DE OBRA) EN EL DOMICILIO:

A NOMBRE DEL SR(A): _____

LO ANTERIOR EN REFERENCIA AL CONTRATO QUE LOS RELACIONABA DEL PROGRAMA "DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA" CELEBRADA ENTRE AMBAS PARTES.

ASÍ MISMO SE INFORMA QUE EL VECINO(A), ANTES MENCIONADO RECIBIÓ EN TIEMPO Y FORMA ADECUADA LO SIGUIENTE:

- 1.- LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS MENCIONADOS EN EL "PLANO SOLUCIÓN"
- 2.- ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURÓ EL PROGRAMA.

LA GARANTÍA DE LA DURABILIDAD DE LOS MATERIALES Y LA CALIDAD DE LA MANO DE OBRA ES DE 3 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE.

DE CONFORMIDAD SE SOLICITA LA FIRMA DE TODAS LAS PARTES Y/O SUS REPRESENTANTES:

FIRMA: _____

FIRMA: _____

ENTREGA SUPERVISOR: _____

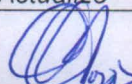
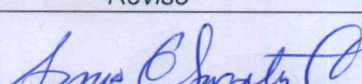
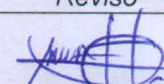

RECIBE BENEFICIARIO: _____

FIRMA: _____

ENTREGA: _____

PROVEDOR ASIGNADO: _____

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN MÉXICO.

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	64 de 73

5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-
FORMATO-13-V2
**“NOTIFICACIÓN SUSPENSIÓN
DE APOYO”**

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	65 de 73



NOTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DE APOYO
PROGRAMA "DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA"

Fecha: _____

AL C. _____

Domicilio: _____

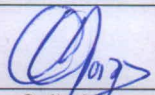
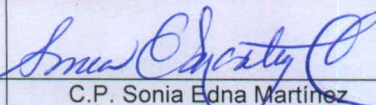

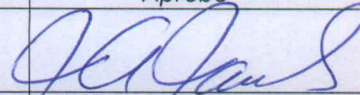
Por medio del presente se le notifica que derivado de las supervisiones realizadas por el personal de la Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda de la Dirección de Bienestar Social, se detectó que Usted ha incurrido en el incumplimiento de las obligaciones a que se comprometió en la Carta Compromiso firmada para su ingreso al programa de Dignificación de Vivienda; en consecuencia a partir de este día se le **SUSPENDE EL APOYO** del programa hasta en tanto cumpla cabalmente con las responsabilidades contraídas.

Una vez que acredite que los compromisos contraídos han sido cubiertos podrá continuarse con el apoyo del programa a su vivienda.

En caso contrario y de no cumplirse con las obligaciones establecidas se procederá a dar de baja del programa el apoyo a la vivienda de su propiedad.

Atentamente.-

<<<<Nombre y Firma>>>>
Coordinador de Infraestructura Social y Vivienda
Dirección de Bienestar Social

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad




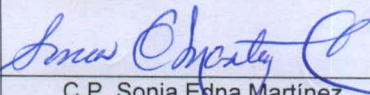

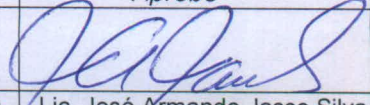
San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	66 de 73

5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-
FORMATO-14-V2
“AVISO DE PRIVACIDAD”

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	67 de 73



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

AVISO DE PRIVACIDAD

Base de Datos Personales: PROGRAMA "DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA"

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados hacemos de su conocimiento que el municipio de San Pedro Garza García con domicilio en Juárez y Libertad s/n Centro de San Pedro Garza García, N.L. C.P 66620, es responsable del tratamiento que se les dé a sus datos personales, los que serán incorporados a un sistema de Protección de Datos Personales del Sujeto Obligado en mención.

Su información personal será utilizada para las siguientes finalidades:

Para contar con un expediente con el fin de dar seguimiento y atención a los beneficiarios del Programa de Dignificación de Vivienda.

Para las finalidades antes mencionadas, requerimos obtener los siguientes datos personales:

Datos de Nivel Básico: Identificación

Nombre, domicilio, número de teléfono particular y móvil, correo electrónico, credencial de elector.

Datos de Nivel Básico: Datos Patrimoniales

Constancia de situación económica: "Estudio Socioeconómico" y "Escritura de la propiedad"

Usted tiene derecho de Acceder a sus datos personales que poseemos y a los detalles del tratamiento de los mismos a Rectificarlos en caso de ser inexactos o incompletos, a Cancelarlos cuando considere que no se requieran para alguna de las finalidades señaladas en el presente aviso de privacidad, estén siendo utilizados para finalidades no consentidas o haya finalizado la relación contractual o servicio, o bien, Oponerse al tratamiento de los mismos para fines específicos. Para ello, es necesario que envíe la solicitud en los términos que marca el Título Tercero, Capítulo II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados a: **Lic. Celia Margarita Vélez Hernández**, Responsable de la Base de Datos los Personales en mención, con domicilio oficial en: Independencia # 226, Centro de San Pedro, C.P. 66200 o bien, se comunique al teléfono oficial 8400-4488 o al correo electrónico oficial celia.velez@sanpedro.gob.mx el cual solicitamos confirme vía telefónica para garantizar su correcta recepción.

En todo momento usted puede revocar el consentimiento que nos ha otorgado para el tratamiento de sus datos personales, a fin de que dejemos de hacer uso de los mismos. **Domicilio de la Unidad de Transparencia:** Independencia #316, Centro de San Pedro. C.P 66620, Tel: 8676-5359. Cualquier modificación a este aviso de privacidad podrá consultarlo en el módulo de Transparencia, de la página www.sanpedro.gob.mx.

Fecha de última actualización: Junio 2020.

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	68 de 73

5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-
FORMATO-15-V2
“CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD”

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	69 de 73



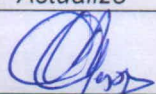
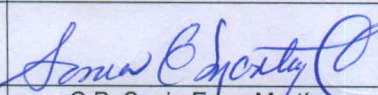

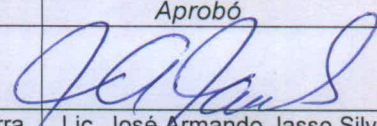
CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

DOCUMENTO DE TRABAJO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO
PARA BENEFICIARIOS CANDIDATOS A PROGRAMAS FEDERALES.
Secretaría de Desarrollo Social y Humano, San Pedro Garza García, N.L.
Programa "Dignificación de vivienda"

Nombre del Beneficiario:			
Domicilio:			
Fecha:			
1. ¿El candidato es habitante del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>
2. ¿La vivienda se encuentra dentro de las 18 colonias detectadas en vulnerabilidad de pobreza? (Barrancas, Canteras, Centro, Lázaro Garza Ayala, El Obispo, Jesús M. Garza, Los Pinos 1er Sector, Los Pinos 2do Sector, Lucio Blanco 1er Sector, Lucio Blanco 2do Sector, Lucio Blanco 3er Sector, Luis Echeverría, Plan de Ayala, Revolución, San Francisco, San Pedro 400, Santa Elena, Villas del Obispo)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>
3. ¿Qué tipo de persona representa el candidato?	Propietario <input type="checkbox"/>	Inquilino <input type="checkbox"/>	Rentero <input type="checkbox"/>
4. ¿Cuenta con escrituras del predio o carta asignación?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>
5. Tipo de uso que se dará a la vivienda posterior a su intervención.	Uso propio <input type="checkbox"/>	Renta <input type="checkbox"/>	Comercio/Oficina <input type="checkbox"/>
6. Por que tipo de necesidad es requerido el apoyo.	Rezago Social <input type="checkbox"/>	Siniestro / Catástrofe <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>
7. La vivienda presenta como mínimo con 2 tipos de las siguientes carencias: Piso firme, techo firme, drenaje pluvial, drenaje sanitario, dotación de servicios básicos (agua, luz, gas), cuarto, baño, cocina, muro firme.	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>
8. ¿La vivienda esta ubicada en zona de riesgo o presenta alguna falla estructural aparente?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>
9. ¿Los habitantes de la vivienda se encuentran dentro de un grupo en situación de vulnerabilidad (Discapacidad, Adulto Mayor, Niños)?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>
10. La vivienda esta construida con materiales endeables (madera, lámina o cartón).	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>
11. Los habitantes de la vivienda presentan ingreso menor a la Línea de Bienestar del año en curso.	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>
12. ¿Qué tipo de servicio sanitario cuenta?	Letrina/Fosa séptica/Pozo Ciego <input type="checkbox"/>	Drenaje Sanitario <input type="checkbox"/>	Ninguno de los anteriores <input type="checkbox"/>
13. En caso de contar con servicio sanitario ¿se encontrará ubicado dentro de la vivienda?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>

<<<<Nombre y Firma de Enlace Comunitario>>>>

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA


Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	70 de 73

5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-
FORMATO-16-V2
“ENCUESTA DE SATISFACCIÓN”

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	71 de 73


 San Pedro Garza García
GOBIERNO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Fecha: _____ Modalidad: _____

Nombre: _____ Dirección: _____

1. ¿El apoyo que recibió por parte del Municipio logró resolver los **problemas** que usted tenía relacionados con su vivienda?

Si

No

¿Por qué? _____

2.- ¿Cómo calificaría la atención que recibió por parte del personal del Municipio?

Excelente (10)

Buena (8-9)

Regular (6-7)

Mala (5 o menos)

¿Por qué? _____

3.- ¿Cómo calificaría la atención que recibió por parte del personal del contratista?

Excelente (10)

Buena (8-9)

Regular (6-7)

Mala (5 o menos)

No aplica

¿Por qué? _____

4.- En cuanto al tiempo que llevó el proceso para la **rehabilitación** de su vivienda, ¿cómo calificaría este periodo de tiempo?

Excesivo	Adecuado	Rápido
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

A partir de la visita del Enlace Comunitario

A partir del inicio de la construcción (obra)

¿Por qué? _____

5. En general, ¿qué tan satisfecho(a) se encuentra con la solución de su vivienda?

Excelente (10)

Bien (8-9)

Regular (6-7)

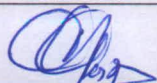
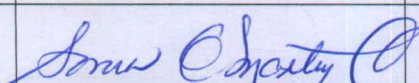

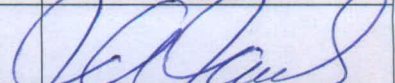
Mal (5 o menos)

¿Por qué? _____

Comentarios: _____

Firma ciudadano _____

Encuestador municipal: _____ Firma _____

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Lic. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad



GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	72 de 73

5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-
FORMATO-17-V2
“FORMATO DE NO FACTIBILIDAD”

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
Lic. Cejía Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-MPP-03-V2	11 de septiembre de 2017	Diciembre de 2019	73 de 73



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
RESPUESTA A SOLICITUD DE INGRESO AL PROGRAMA 'DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA'

FECHA Día/Mes/Año

Estimado(a) Nombre completo del ciudadano
Calle Número, Colonia

Por medio de la presente se le notifica la falta de cumplimiento de los siguientes requisitos para la aspiración al programa 'DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA', de acuerdo a las reglas de operación de dicho programa:

- La vivienda se encuentra en renta y/o venta.
- La vivienda se encuentra inhabitada.
- La vivienda no cuenta con documentos oficiales que validen la posesión del predio.
- La vivienda se encuentra en condiciones adecuadas para los integrantes del hogar (carece de techo de lámina, piso de tierra y/o hacinamiento en áreas habitacionales).
- Otra _____

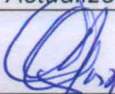
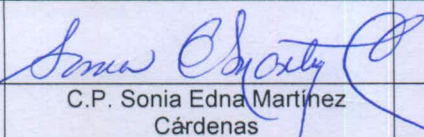

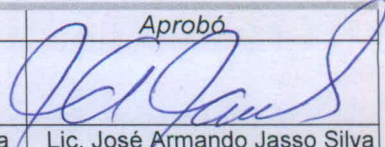
Fundamento en visita domiciliaria y aplicación de estudio socioeconómico, firmada por usted misma con fecha del día de mes del año.

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

Revisó: Nombre completo de quien da el aviso.
Teléfono de contacto: Teléfono de oficina.

Nombre y Firma de Testigo

Nombre y Firma de Testigo

Actualizó	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Ltc. Celia Margarita Vélez Hernández Coordinadora General de Enlaces y Centros Comunitarios	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Arq. Néstor Alberto Luna Parra Encargado de la Dirección de Bienestar Social y Coordinador de Infraestructura Social Vivienda	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad